



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-01149 00

Se agrega al expediente la respuesta allegada por SALUD TOTAL E.P.S. (No 15 exp digital), respecto del pagador que genera los reportes a seguridad social y las direcciones donde pueda ser ubicado el demandado GUSTAVO ADOLFO ARROYAVE MUÑOZ, la cual se pone en conocimiento de la parte actora, para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 024 de hoy
1 DE ABRIL 2022.

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY



Pereira, Marzo 18 del 2022

Señores

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
SECRETARIA
cml86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Contacto: 0317227987

REF: M-SIAU-F080 Solicitud de información usuario afiliado - Despacho Judicial

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).
En atención a su comunicación escrita donde nos solicita información del señor(a) GUSTAVO ADOLFO ARROYAVE MUÑOZ, identificado(a) con documento N.º 15371354 tipo CC, nos permitimos informarle:

Actualmente en nuestro sistema de información el señor (a) GUSTAVO ADOLFO ARROYAVE MUÑOZ registra los siguientes datos en Salud Total EPS:

Fecha de Radicación	12/21/2018	Tipo de Afiliado	Cotizante
Estado de Afiliación	Activo	Teléfono(s)	3043581388
Dirección de Residencia	MZ 44 CA 13		
Datos del Empleador	TRANSCOL TRANSPORTADORA DE COLOMBIA SAS	Dirección/Teléfono	AV 6 NORTE 13N 27 OF 201 D - 3253099

Esta información es de tipo confidencial. Por tanto se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes; no obstante, de conformidad con la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, esta EPS debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, **se puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud** sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de inspección, vigilancia y control.

M-SIAU-F080 V 1.0 2018

TU SALUD NO ES A MEDIAS, DEBE SER TOTAL - www.saludtotal.com.co - Línea gratuita de atención al cliente 018000 114524



Cualquier inquietud al respecto, reclamo, sugerencia o actualización de datos, con gusto será atendida por el personal de Servicio al Cliente en los puntos de atención al usuario, o puede comunicarse con nuestra Línea gratuita de Atención al Cliente 018000 114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JCH' followed by a stylized flourish.

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ACOSTA
COORDINACIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE
SALUD TOTAL EPS

M-SIAU-F080 V 1.0 2018

TU SALUD NO ES A MEDIAS, DEBE SER TOTAL - www.saludtotal.com.co - Línea gratuita de atención al cliente 018000 114524

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47cd67fafc17c127d9c223a4287f9caa137c7fe10172f3c056f9fdb2cbfad13**

Documento generado en 28/03/2022 07:47:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>